

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33252** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

En el concurso 129/2013 se dictó un Auto por el que se ha declarado:

1.- Concluido el concurso por finalización de la fase liquidación de Avanzia Capital, S.A., con CIF n.º A-79201943.

2.- El cese de la Administración Concursal designada.

3.- La extinción de la persona jurídica deudora.

4.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A180040926-1